

Memorando Nro. UG-DFAP-2021-0349-M

Guayaquil, 15 de julio de 2021

PARA: Sra. Dra. Sofía Georgina Lovato Torres, Ph.D.
Vicerrectora Académica

ASUNTO: Disposiciones referente a la toma de los exámenes del primer parcial correspondientes al periodo académico ordinario CI 2021-2022.

De mi consideración:

ANTECEDENTES.-

El Decanato de Formación Académica y Profesional de la Universidad de Guayaquil, en atribución a sus funciones, remitió el día 08 de julio de 2021, a las autoridades de las Unidades Académicas las “Directrices para el desarrollo de las actividades académicas de grado en el periodo académico ordinario CI 2021-2022”, a través del memorando Nro. UG-DFAP-2021-0316-M, que en lo referente al “Ingreso del banco de preguntas a cada aula virtual, hasta las 23:59 del día fijado.”, para este primer parcial, se había establecido como fecha tope el día 13 de julio de 2021.

Posteriormente, se configuró un alcance al documento antes señalado, mediante memorando Nro. UG-DFAP-2021-0317, el cual, en su parte pertinente señaló: “(...) expongo que conforme a lo informado vía correo electrónico por el Director de Gestión Tecnológica de la Información - Ing. Carlos Salazar Vera, el cual indica “Se detectó un problema con el proveedor de internet Claro con un segmento de su red, por tal motivo, algunos docentes, alumnos y personal administrativo trabajando fuera de la universidad no pueden acceder a los servicios de la Universidad”, en referencia a la plataforma Moodle y Zoom, y de acuerdo a que se ha adquirido nuevos servidores de última generación para poder soportar un mejor servicio a la comunidad Universitaria, por lo que se encuentra en un proceso de actualización y repotenciación, con el objetivo de fortalecer el campus virtual, se suspende el servicio temporal en las aulas virtuales de la plataforma moodle el día sábado 10 de julio desde las 18h00 hasta las 23h59 del domingo 11 de julio de 2021 para realizar la instalación de nuevos equipos que mejorarían los servicios del campus virtual en la Universidad de Guayaquil, (...)”, por lo que, se definen nuevas fechas para el “Ingreso del banco de preguntas a cada aula virtual...”, fijándola hasta el día 15 de julio de 2021. No obstante, el cumplimiento de esta actividad por parte de los docentes se ha visto afectado debido a que por parte de las Unidades Académicas se informó que la plataforma Moodle ha presentado inconvenientes, información que ha sido corroborada por la Dirección de Gestión de Tecnología de la Información (DGTI).

Además, con referencia al Memorando Nro. UG-DGTI-2021-1288-M, suscrito por Ing. Carlos Arturo Salazar Vera - Director de Gestión Tecnológica de la Información, en el que detalla la situación de los inconvenientes presentados en los nuevos servidores para repotenciar el Data Center de la Universidad de Guayaquil, indica lo siguiente:

“(...)Por este medio se informa que el día sábado 10 de julio de 2021 se inició los trabajos de instalación de los nuevos servidores para repotenciar el Data Center de la Universidad de Guayaquil y poder atender las solicitudes del campus virtual. Estas actividades concluyeron del día domingo 11 de junio de 2021 sin novedades.

Durante la semana se presentaron intermitencia y caídas del servicio producto de la alta concurrencia que hay principalmente en horarios de 09h00 a 11h00 y 17h30 a 19:h00 lo que conllevó realizar ajustes a las configuraciones a los servidores y agregar más equipos para la atención de las peticiones a través del campus virtual. El día 15 de julio de 2021 quedó listo el campus con las configuraciones adecuadas quedando probar las mismas en un ambiente de producción y así confirmar si los recursos de RAM, CPU y disco son suficientes. Para esta labor se tuvo la asistencia técnica de CEDIA.

El día 15 de julio de 2021 a las 10h30 de la mañana hubo saturación en el servidor de base de datos y fue necesario incrementar los recursos con lo cual el problema quedó solventado a las 11h30. Durante la mañana y

Memorando Nro. UG-DFAP-2021-0349-M

Guayaquil, 15 de julio de 2021

La tarde de hoy 15 de julio se monitoreó las conexiones al campus virtual con un promedio de 8000 conexiones concurrentes sin novedad en cuanto al desempeño de los servidores.

En horas de la tarde, comenzaron a reportar un nuevo inconveniente que ya no está relacionado a la configuración de los servidores sino a la red externa a la universidad, la cual enviaba a los usuarios mensajes que el sitio campus virtual no estaba disponible cuando en la realidad estaba operando de forma correcta. Esta intermitencia de conexión a nivel de red no permitía la continuidad de las operaciones ya que con el paso de las horas se agudizó.

Durante la semana anterior se tuvo problemas de conectividad con algunos proveedores de internet ya que estos no permitían acceder a los recursos en línea de la Universidad de Guayaquil como página web, Moodle, SIUG etc. Consideramos que estos pueden estar causando problemas de acceso de forma intermitente a los servicios de la Universidad ya que no resuelve los subdominios de forma correcta, siendo esto problemas asociados a los DNS.

En vista de lo expresado, solicitamos una ventana a nivel de redes con los proveedores de INTERNET y enlace de datos para se hagan las pruebas en sus equipos y con los proveedores de internet. Adicionalmente, salvo su mejor criterio, se flexibilice las fechas para el inicio de clases ya que la solución de este problema presentado debe ser trabajado en conjunto con varios proveedores(...)"

Por lo antes expuesto, se procede a establecer el presente informe:

BASE LEGAL.-

Reglamento de Régimen Académico, 2020, reformado mediante Resolución RPC-SO-16-No.331-2020, de fecha 15 de julio de 2020.

Artículo 84.- Aspectos formales del sistema de evaluación. - Dentro de sus sistemas de evaluación internos, las IES deberán definir los siguientes elementos:

- a) Criterios de evaluación. - Previo a la evaluación de asignaturas, cursos o sus equivalentes, las IES deberán determinar y difundir a estudiantes y profesores sus objetivos, contenidos, criterios de calificación, medios, ambientes e instrumentos a ser utilizados;
- b) Conocimiento de los resultados de la evaluación. - Los estudiantes tienen derecho a ser informados oportunamente de los resultados de la evaluación, cuando se registre o consigne las calificaciones de la misma, a través del sistema que la IES determine para el efecto;

Normativa transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, debido al estado de excepción decretado por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID-19, aprobado por el Consejo de Educación Superior (CES) mediante Resolución RPC-SE-03-No.046-2020, reformado por última vez el 30 de julio de 2020.

Artículo 12.- Acceso a la educación de estudiantes con discapacidad.- Las IES implementarán las acciones que permitan garantizar la accesibilidad a los recursos de aprendizaje virtual para sus estudiantes con discapacidad. Si los recursos tecnológicos son insuficientes, impiden o dificultan su participación de las asignaturas, cursos o sus equivalentes, podrán cursarlos en cualquier momento, una vez que retomen las actividades académicas con normalidad; para el efecto las IES adoptarán y brindarán todas las facilidades necesarias.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. - La presente normativa entrará en vigencia desde su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial del Consejo de Educación Superior (CES), y tendrá vigencia por los periodos académicos del año 2020 o hasta que las autoridades nacionales autoricen el retorno a clases de manera presencial con absoluta normalidad. En caso de que el retorno coincidiera con un periodo académico previamente planificado o en curso, las IES podrán mantener la planificación académica establecida para ese periodo hasta su finalización.

Reglamento General de Formación Académica y profesional de Grado de la Universidad de Guayaquil, 209, publicado el 1 de julio de 2019.

Art. 46.- La Evaluación de los aprendizajes: La evaluación constituye un proceso dinámico, permanente y sistemático de valoración integral de los aprendizajes, constituyendo una estrategia continua de obtención,

Memorando Nro. UG-DFAP-2021-0349-M

Guayaquil, 15 de julio de 2021

recolección y análisis de la evolución y progreso de las capacidades cognitivas e investigativas de los estudiantes, de tal forma que contribuya a garantizar la calidad e integralidad de la formación profesional.

Art. 56.- De la calificación: La evaluación de cada curso, asignatura o sus equivalentes, se realizará a través de dos evaluaciones parciales, la primera en el punto medio del período académico correspondiente y la segunda al final de dicho período, cuyas fechas estarán establecidas en el Calendario Académico de la Institución. (¼). (¼) Las evaluaciones correspondientes al componente de acreditación y validación de los aprendizajes se realizarán en un tiempo mínimo de 60 minutos, para lo cual los docentes deberán elaborar los instrumentos de evaluación con un grado de complejidad que este en correspondencia con la naturaleza de la asignatura y el tiempo asignado para la evaluación. Las fechas de las evaluaciones serán establecidas en el calendario académico.

Art. 57.- De la evaluación de acreditación y validación de los aprendizajes: La evaluación de acreditación y validación de los aprendizajes será realizada a través de los instrumentos de evaluación diseñados por los docentes de cada asignatura, curso o su equivalente en base a los resultados del desarrollo de las capacidades cognitivas y de investigación previstos en el silabo.

El Director de Carrera tendrá cinco (5) días hábiles, previo al período de evaluación, obligatoriamente verificará que las evaluaciones cumplan con los criterios de pertinencia, coherencia, objetividad, claridad de las consignas, y relevancia necesaria, en atención a los contenidos detallados en el silabo de la asignatura, y a las rúbricas previamente elaboradas en cumplimiento a las directrices emitidas por el Vicerrectorado Académico.

Art. 61.- De los procedimientos: Para efecto de las evaluaciones de acreditación y validación de los aprendizajes se observará lo siguiente:

a. El cronograma y horario específico para las evaluaciones parciales y finales será elaborado por la Dirección de Carrera, aprobado por el Vicedecano de la Facultad y puesto en conocimiento de los estudiantes, a través de los medios de difusión oficiales de la Unidad Académica, que deberá efectuarse por lo menos siete días antes de la fecha de inicio al periodo de exámenes. Los profesores podrán cambiar el cronograma y horarios establecidos para la evaluación, únicamente por casos fortuitos y de fuerza mayor debidamente justificados ante el Director de Carrera, quien deberá reprogramar la fecha de la evaluación, la misma que será aprobada por el Vicedecano.

Art. 62.- De la evaluación de los estudiantes con discapacidad: La Universidad de Guayaquil establecerá los recursos y adaptaciones necesarias para que los estudiantes con discapacidad puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes, sin que ello suponga disminución del nivel académico exigido.

Las pruebas de evaluación deberán adaptarse a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, previa petición expresa del interesado, procediendo las Unidades Académicas a realizar las adaptaciones metodológicas, espaciales o temporales, que sean necesarias.

La información relativa a las calificaciones y al horario, lugar y fecha en que se celebrará la revisión deberá ser accesible para los estudiantes con discapacidad.

La revisión de las calificaciones deberá adaptarse a las necesidades específicas de los estudiantes con discapacidad que así lo soliciten, procediendo al establecimiento de revisiones específicas en función de sus necesidades.

El Director de Carrera supervisará el buen manejo y funcionamiento de la gestión académica respecto a los mecanismos de evaluación para estudiantes con discapacidad, en coordinación con los gestores de bienestar estudiantil de la Facultad.

Art. 68.- De la revisión y asentamiento de calificaciones. - Los docentes tienen la obligación de registrar en la plataforma del Sistema Integrado SIUG las calificaciones de cada evaluación parcial, previa revisión con los estudiantes del resultado de los medios e instrumentos de evaluación, de acuerdo a los plazos establecidos en el calendario académico institucional. Cada estudiante deberá firmar la constancia de la revisión de sus calificaciones entregadas por el docente.

La entrega de los medios e instrumentos de evaluación sujetos a calificación, deberán ser realizados personalmente por los docentes. Al entregar los resultados de la evaluación, los contenidos de estas deberán ser explicados por el profesor, en conformidad con la respectiva rúbrica, en la cual se fundamentarán los criterios de evaluación realizando los señalamientos académicos, ponderaciones y demás aspectos para su corrección. (...).

Guía Metodológica Académica Modalidad En Línea de la Universidad de Guayaquil 202, publicado el 10 de junio de 2020.

Memorando Nro. UG-DFAP-2021-0349-M

Guayaquil, 15 de julio de 2021

Esta guía en sus páginas 17 y 18 establece que: *“Las evaluaciones (lecciones, exámenes parciales, exámenes finales y otros) deben diseñarse tomando como base un banco de preguntas elaboradas por cada docente. La característica que debe tener este recurso debe proporcionar una base de datos suficientemente amplia para elaborar los diferentes instrumentos de evaluación. Es decir, respetando una relación mínima 2:1 (dos preguntas en la base por cada pregunta que se seleccione para diseñar la prueba), ya que esta se estructura de forma aleatoria. Este banco de preguntas debe ser ingresado a la plataforma Moodle, las fechas de las pruebas que serán tomadas al estudiante deberán ser comunicadas al menos con una semana de anticipación.”*

ANÁLISIS.-

El Decanato de Formación Académica y Profesional de la Universidad de Guayaquil, a raíz de la instalación de los nuevos servidores para repotenciar el Data Center de la Universidad de Guayaquil, acción encaminada a mejorar significativamente los servidores informáticos tienen como objetivo mejorar los servicios del campus virtual de la Universidad de Guayaquil, beneficiando a los estudiantes, docentes, y demás actores académicos. Desde el día lunes 12 de julio, hasta la presente fecha, de manera mancomunada entre las Facultades, DGTI y Vicerrectorado se ha venido monitoreando el desempeño de la plataforma Moodle, en este quehacer, el área de DGTI ha trabajado con sus especialistas para ir afinando en esta plataforma la accesibilidad, tiempos de respuesta en la interacción con el programa, y la estabilidad en general; a pesar de este trabajo continuo, las Unidades Académicas a través de sus informáticos, docentes, gestores académicos en general ha estado reportando constantemente sobre los inconvenientes que se han presentado al momento de utilizar el Moodle, afectándose no solo el *“Ingreso del banco de preguntas a cada aula virtual...”*, sino también el desarrollo de ciertas actividades asincrónicas con los estudiantes, como son el desarrollo de lecciones, la entrega de las tareas previamente programadas, entre otras.

Por lo anterior expuesto, es menester de esta dependencia, en concordancia con lo expuesto en el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos (ROGOP) *“Establecer los lineamientos programáticos, directrices y procedimientos en los ámbitos de la gestión académica”*, determinar una estrategia para no afectar las fechas generales del calendario académico y que permita de manera progresiva y consistente que los docentes recepten y culminen las actividades académicas pendientes del primer parcial en sus aulas virtuales, el ingreso definitivo de los bancos de preguntas para el desarrollo de los exámenes del primer parcial, el desarrollo robusto de los exámenes y demás temas académicos asociados.

CONCLUSIONES.-

Considerando los antecedentes, base legal, responsabilidades y atribuciones que confiere el ROGOP al Decanato de Formación Académica y Profesional, teniendo presente que las fechas generales de culminación del periodo académico ordinario CI 2021-2022 no se verán afectadas, y, con la finalidad de brindar un contingente a las Unidades Académicas, para que, los procedimientos académicos que se han visto afectados por las inconsistencias presentadas en la plataforma Moodle, mantengan un orden y se efectúen correctamente, esta dependencia, por ser pertinente que para la toma de los exámenes del primer parcial del CI 2021-2022, se ejecuten las planificaciones siguientes:

1.- Para todas las asignaturas exceptuando inglés y francés, se establece el siguiente cronograma:

Memorando Nro. UG-DFAP-2021-0349-M

Guayaquil, 15 de julio de 2021

Fecha	Actividad	Responsable
Hasta el 21 de julio de 2021.	Ingreso del banco de preguntas a cada aula virtual, hasta las 23:59 del día fijado.	Docentes.
El 22 de julio de 2021.	A partir de las 00:00 el sistema quedará bloqueado y no se permitirán ingresos, cambios o modificaciones.	DGTI.
El 22 julio de 2021.	Revisión aleatoria de los bancos de preguntas que los docentes han creado.	Director de Carrera.
El 23 julio de 2021.	Desbloqueo del sistema para las correcciones a los bancos de preguntas, a los docentes que recibieron observaciones por parte de la dirección de carrera. Se bloquea nuevamente el sistema a las 00:00 del 24 de julio de 2021.	DGTI (desbloqueo y bloqueo de sistema). Docentes.
Del martes 27 de julio al lunes 2 de agosto de 2021.	Clases según plan analítico y exámenes correspondientes al primer parcial.	Docentes
Del 02 de agosto hasta el 07 de agosto de 2021	Ingreso de Calificaciones en el SIUG. Descargar del sistema el acta de calificaciones, acta de asistencias y del Moodle el "Informe del calificador", para remitirlos a la secretaría de cada facultad/carrera, según corresponda.	Docentes.
Del 19 al 24 de julio 2021	Clases regulares, tomando en consideración el sílabo de cada asignatura/ carrera.	Docente y Estudiantes

2.- Para las asignaturas del programa modular de inglés en las mallas vigentes y aquellas asignaturas de inglés y francés para mallas no vigentes habitadas para la emisión del título, se establece el siguiente cronograma:

Fecha	Actividad	Responsable
Hasta el 26 de julio de 2021.	Ingreso del banco de preguntas a cada aula virtual, hasta las 23:59 del día fijado.	Docentes.
El 27 de julio de 2021.	A partir de las 00:00 el sistema quedará bloqueado y no se permitirán ingresos, cambios o modificaciones.	DGTI.
Del 27 al 29 de julio de 2021.	Revisión aleatoria de los bancos de preguntas que los docentes han creado.	Docentes de Idiomas encargados de la revisión, bajo la supervisión del Director de Carrera.
El 30 julio de 2021.	Desbloqueo del sistema para las correcciones a los bancos de preguntas, a los docentes que recibieron observaciones por parte de la dirección de carrera. Se bloquea nuevamente el sistema a las 00:00 del 03 de julio de 2021.	DGTI (desbloqueo y bloqueo de sistema). Docentes.
Del lunes 02 hasta el viernes 06 de agosto de 2021.	Clases según plan analítico y exámenes correspondientes al primer parcial.	Docentes
Hasta el jueves 12 de agosto de 2021.	Ingreso de Calificaciones en el SIUG. Descargar del sistema el acta de calificaciones, acta de asistencias y del Moodle el "Informe del calificador", para remitirlos a la secretaría de cada facultad/carrera, según corresponda.	Docentes.

3.- El desarrollo de las "clases según plan analítico" y exámenes para "nivelación", será en los días **03 al 05 de agosto de 2021.**

Memorando Nro. UG-DFAP-2021-0349-M

Guayaquil, 15 de julio de 2021

Todos los aspectos que las Unidades Académicas consideren que no se han contemplado en este memorando, pueden ser planteados, revisados, elaborados y agregados internamente por cada Facultad, dentro de su autonomía responsable y aplicando lo estipulado en el literal (h) del artículo 93 del Estatuto de la Universidad de Guayaquil, con relación a las competencias del Consejo de Facultad, atribución que cito a continuación “Aprobar las normativas e instructivos necesarios para el buen funcionamiento de la Unidad Académica, los que no podrán hallarse en oposición con las normas generales vigentes en la Universidad”.

Esta dependencia solicita comedidamente salvo su mejor criterio la aprobación del presente informe y el traslado a la máxima autoridad para que de ser considerado pertinente sea tratado por el Consejo Superior Universitario. Finalmente, lo aprobado se solicita sea puesto en conocimiento a las autoridades de las Unidades Académicas para que socialicen con todos los actores académicos de sus Facultades, estas directrices de forma oportuna, las cuales contribuyen al desarrollo de las actividades docentes inherentes a la toma de los exámenes. Adicionalmente, este Decanato solicita también a la Dirección de Gestión Tecnológica de la Información brindar el soporte respectivo con el bloqueo y desbloqueo del banco de preguntas para las pruebas respectivas, y demás actividades en que se requiera su soporte, con el fin de garantizar el buen desarrollo de este proceso académico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Oswaldo Xavier Baque Jiménez
DECANO DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (E)

Referencias:

- UG-DFAP-2021-0317-M

Copia:

Srta. Mgs. Shirley Yadira Huerta Cruz
Coordinadora de Formación Académica y Profesional (E)

Sra. Mgs. Karla Maribel Ortiz Chimbo
Coordinadora de Gestión del Personal Académico (E)

Sr. Mgs. Hector Ignacio Mero Criollo
Jefe de Análisis, Desarrollo e Implementación de Sistemas - Dirección de Gestión Tecnológica de la Información

Srta. Od. Cindy Paola Rivera Guerrero, Esp.
Coordinadora de Admisión y Nivelación

Sr. Ing. Alex Leopoldo Luque Letechi
Jefe de Gestión Curricular

Sra. Mgs. Martha Anabelle Salazar Torres
Gestora del Área de Idiomas del Vicerrectorado Académico

Sr. Ing. Carlos Arturo Salazar Vera
Director de Gestión Tecnológica de la Información

alll/syhc